



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

|                |                                                                                                                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia:    | 2024/4182                                                                                                                                            |
| Procedimiento: | S2-NOMINATIVAS - Gestión y concesión de subvenciones                                                                                                 |
| Asunto:        | Subvención nominativa a la Asociación Cultural La Cruz de la Torrealta, para la promoción de actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024 |

**DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA**, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

**CERTIFICO:** Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de abril de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

#### 21. EXPEDIENTE 2024/4182:

#### **ADENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ DE TORREALTA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEL VÍA CRUCIS VIVIENTE DEL AÑO 2024. APROBACIÓN.**

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/4182 de la Concejalía de Fiestas Locales que copiada literalmente, dice:

“Juan de Diós García López , Concejal Delegado de Fiestas Locales , tiene a bien sometera la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA**

Previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2024, asignó a la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta (CIF: G73010746.) una subvención nominativa de 5.000€ para promover las actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024. Esta asignación se imputó completamente a la partida de la Concejalía de Fiestas Locales con número: 43 3342 485 0002 “Convenio Vía Crucis Torrealta” del presupuesto de gastos de 2022, prorrogado para el año 2024, la cual estaba dotada con 5.000€.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo del corriente, aprobó definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local, publicándose en el BORM el mismo 18 de marzo de 2024. En este nuevo documento presupuestario la partida presupuestaria indicada anteriormente, con la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta, se incrementa y se dota con una cantidad de 15.000€.

Dado que el registro de entrada con número 2024014565 presenta por la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta un presupuesto total de gasto para la realización de dicha actividad de 17.170€, y considerando que ya se había asignado la cantidad inicial de 5.000€ procede la tramitación de una Adenda al convenio de subvención nominativa primitivo para ampliar la financiación a la Asociación Cultural la Cruz Torrealta por un importe de 10.000€.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142740316776061  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

*Por lo expuesto, y habiéndose informado favorablemente el contenido de la ADENDA por la Jefatura de Servicio de Fiestas Locales y por Intervención, se propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

*PRIMERO: Aprobar el gasto, reconocer la obligación y, suscrita la adenda del gasto por subvención adicional, realizar el pago de la subvención por importe de 10.000 euros, con cargo a la partida 43 3342 485 0002 "Convenio Vía Crucis Torrealta" del Presupuesto General de Gastos para el 2024.*

*SEGUNDO: Aprobar la adenda al convenio de subvención nominativa a la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta para la promoción de actividades del Vía Crucis Viviente del año 2024.*

*Molina de Segura, a fecha de la firma digital*

#### REUNIDOS

*De una parte, Don Jose Ángel Alfonso Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, especialmente facultado por la representación que ostenta, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha .....*

*De otra parte, Doña Antonia López Ruíz con DNI: 29058764N, en calidad de presidenta de la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta, con CIF: G73010746.*

*Ambas partes en la representación antedicha y de acuerdo a las atribuciones que tienen conferidas, reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente, y en su virtud.*

#### EXPONEN

- I. Que es intención de este Ayuntamiento cooperar en la promoción de actividades del Vía Crucis Viviente de Torrealta durante el año 2024, aplicando entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.*
- II. En los vigentes Presupuestos Generales del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022 prorrogado 2024, figura la partida presupuestaria 43 3342 485 0002 "Convenio Vía Crucis Torrealta", con un importe presupuestado de 5.000€.*
- III. En la junta de gobierno celebrada el día 18 de marzo de 2024, se acordó, asignar la cantidad de 5.000 €, para financiar a la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta la promoción de las actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142740316776061  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

- IV. *Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo del corriente, aprobó definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local para 2024, publicándose en el BORM el mismo 18 de marzo de 2024. En este nuevo documento presupuestario la partida presupuestaria indicada anteriormente, con destino al Asociación Cultural La Cruz de Torrealta, se incrementa y se dota con una cantidad de 15.000€.*
- V. *Dado que el registro de entrada con número 2024014565 presenta por la Asociación Cultural la Cruz de Torrealta un presupuesto total de gasto para la realización de dicha actividad de 17.170€, y considerando que ya se había asignado la cantidad inicial de 5.000€ del presupuesto anterior, se considere conveniente la aprobación de esta Adenda que cubra la parte no aplicada, la cual asciende a 10.000€.*

*Por ello, formalizan el presente documento de acuerdo con las siguientes*

### CLÁUSULAS

*Primera.- Es objeto de la presente adenda al convenio de subvención nominativa a la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta para la promoción de actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024 que se realizará en la pedanía de la Torrealta, que tendrán como finalidad la colaboración entre los intervinientes para la promoción de dichas actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024, que al estar previstas nominativamente en los Presupuestos, se concederá directamente al beneficiario.*

*Segunda.- Será beneficiario de la presente ayuda a la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta, con CIF: G73010746.*

*Tercera.- La concesión de la subvención del importe no aplicado siendo este de 10.000€, importe consignado a tal efecto dentro de los Presupuestos del año 2024.*

*En todo lo demás se regirá por el convenio aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local en fecha 18 de marzo de 2024.*

*Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Anexo de forma electrónica.*

*TERCERO: Facultar a la Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.”*

**La Junta de Gobierno Local**, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142740316776061  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.*

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142740316776061  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500